

EN-GEOLAB, S. L.
ARQUITECTURA MODULAR
INTERIOR, S. L.

Insolvencia

D. Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 102/05, seguido a instancia de Susana Sanz Sanz, José Ignacio Gómez Díaz, César Hornero Gómez, contra Geon-Geolab, Sociedad Limitada, y Arquitectura Modular Interior, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de 27 de marzo del 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar a las ejecutadas Gen-Geolab, Sociedad Limitada, y Arquitectura Modular Interior, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 12.263,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid a 27 de marzo del 2006.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—40.139.

EUSKALMOTOR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

CESIÓN GLOBAL DEL ACTIVO
Y PASIVO A AUVOL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cesionaria)

La Junta general de la sociedad Euskalmotor S. L. U., celebrada el día 19 de junio de 2006 acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura del periodo de liquidación y adjudicar la totalidad de sus activos y pasivos a su accionista único «Auvol, S. A. U.» de acuerdo con lo establecido en artículos 117 de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de ambas compañías Euskalmotor, S. L. U. (sociedad cedente), y AUVOL, S. A. U. (sociedad cesionaria), tiene derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de disolución; así mismo, en el plazo de un mes, podrán oponerse a la cesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 246 del Reglamento del Registro Mercantil, 117 de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Galdakao, 19 de junio de 2006.—El Administrador único, Juan María Celaya Larrea.—40.284.

EXL QUINTAGLASS, S. L.
(Sociedad absorbente)

EXTRUSIÓN Y LACADOS
BENAVENTE, S. A.
Sociedad unipersonal

QUINTAGLASS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Exl Quintaglass, S.L.» y los respectivos socios únicos de «Extrusión y Lacados Benavente, S.A.», sociedad unipersonal y «Quintaglass, S.A.» sociedad unipersonal, el día 26 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las segundas por la primera, adquiriendo «Exl Quintaglass, S.L.» por sucesión universal, el patrimonio de «Extrusión y Lacados Benavente, S.A.», sociedad unipersonal y de «Quinta-

glass, S.A.», sociedad unipersonal, las cuales quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las absorbidas. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2005, en el caso de las sociedades absorbidas, y el cerrado a 16 de mayo de 2006, en el caso de la sociedad absorbente.

Asimismo se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Santiago de Compostela, 26 de junio de 2006.—Francisco Quintá Mariño, Administrador solidario de «Exl Quintaglass, S.L.», de «Extrusión y Lacados Benavente, S.A.», sociedad unipersonal y de «Quintaglass, S.A.», sociedad unipersonal.—40.979. y 3.ª 30-6-2006

FORN MAJOR DE SANT GERVASI,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 593/06 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Manuel Domínguez Fernández, contra la empresa Forn Major de Sant Gervasi, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha catorce de junio de dos mil seis por el que se declara al/a ejecutado/s Forn Major de Sant Gervasi, Sociedad Limitada, en situación e insolvencia legal total, por importe de 26.082,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de junio de 2006.—Secretario judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—40.354.

GADITANA DE COMPONENTES
DE AUTOMOCIÓN, S. A.
Unipersonal

Reducción de Capital

En la Junta General de fecha 30 de mayo de 2.006, se acordó la reducción del capital social y su reembolso a los accionistas, en cuantía de ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y tres euros (132.153 euros), mediante la amortización total de las acciones números 60.201 a 132.153.

Puerto Real, 5 de junio de 2006.—D. Javier Quesada Suescun, en representación del Administrador único.—39.993.

GIRONA, OLIVA, COLL,
CASASNOVAS INGENIEROS, S. A.
(GOCCISA)

En la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en primera convocatoria el día 13 de junio de 2006, y a la que asistió el íntegro capital social, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Reducir el capital en la cuantía de 58.417,20 euros, con la finalidad de amortizar las acciones propias

de que es titular la sociedad, mediante el procedimiento de amortizar todas y cada una de ellas.

2. Aumentar la cifra del capital en la cuantía de 893.257,20 euros, mediante la elevación del valor nominal de las acciones ya existentes, consiéndolo el contravalor del aumento del capital en la transformación de reservas que ya figuran en el patrimonio social.

La adopción de los precedentes acuerdos se anuncia a los efectos legales oportunos.

Palma de Mallorca, 15 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Joaquín Panadés Freixanet.—39.987.

GLOBAL PUBLICITY SOLUTION S. L.

Auto de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 33/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Vanesa Canoira Amador contra la empresa Global Publicity Solution S.L. se ha dictado auto de fecha 1/6/06, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 3.650,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 16 de junio de 2006.—D. Fernando Benítez Benítez Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—40.090.

GRISAMA, S. L.

Junta general ordinaria

Convocatoria de Junta General Ordinaria, en la sede social, el día 22-07-2006 en primera convocatoria, a las 9 horas, y el día 24-07-2006 en segunda convocatoria, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Informe del Órgano de Administración sobre la gestión de la sociedad en el ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación del Resultado, si procede, del ejercicio de 2005.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Andújar (Jaén), 20 de junio de 2006.—Antonio Marín Moriana, Administrador.—40.345.

GRUPO 6 EDICIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Andrea Nutini Pérez, contra la empresa Grupo 6 Ediciones, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de junio de dos mil seis por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.979,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.